



Junta de Andalucía



**Málaga
TechPark;**
Parque Tecnológico
de Andalucía

PRIMERA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA SOCIEDAD PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. PARA EL USO DEL INMUEBLE “CENTRO DE FORMACIÓN E INCUBACIÓN” CON DESTINO A LA IMPARTICIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DEL IES “CAMPANILLAS” DE MÁLAGA

En Sevilla, a 30 de agosto de 2023.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, nombrada mediante Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

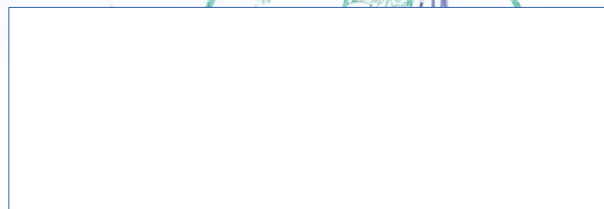
Y, de otra, el Sr. D. Felipe Romera Lubias, con D.N.I. nº: 16783660P, en calidad de Director General de la Sociedad General Parque Tecnológico de Andalucía S.A., con C.I.F.: A29429990.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional acordó suscribir, con fecha 20 de octubre de 2022, un Convenio de colaboración con la Sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., para el uso del inmueble “Centro de formación e incubación” con destino a la impartición de Ciclos Formativos del IES “Campanillas” de Málaga.

SEGUNDO.- Que ambas instituciones, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio de colaboración de acuerdo con la cláusula sexta, en la que se establece la posibilidad de establecer prórrogas sucesivas hasta un máximo de cuatro años, a través del acuerdo expreso y unánime de las partes, y por tanto,





Junta de Andalucía



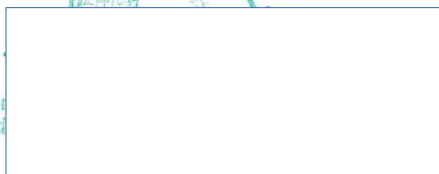
**Málaga
TechPark;**
Parque Tecnológico
de Andalucía

ACUERDAN

SUSCRIBIR la presente primera adenda al Convenio de colaboración, firmado el 20 de octubre de 2022, entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y la Sociedad Parque Tecnológico de Andalucía S.A., en virtud de lo previsto en su cláusula sexta, desde el 31 de agosto de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

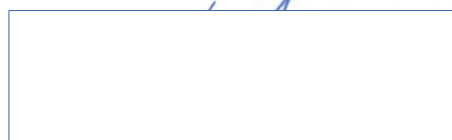
Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, firman la misma por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**



Fdo.: Dña. Patricia del Pozo Fernández

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD PARQUE
TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.**



Fdo.: D. Felipe Romera Lubias